

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de junio de 1981.-

Visto el presente expediente N° 299.955/81, del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que la Obra Misionera Madre Misericordia de Cipolletti // (Pcia. de Rio Negro), solicita la donación -sin cargo- de diversos bienes muebles y máquinas de escribir, y Considerando:

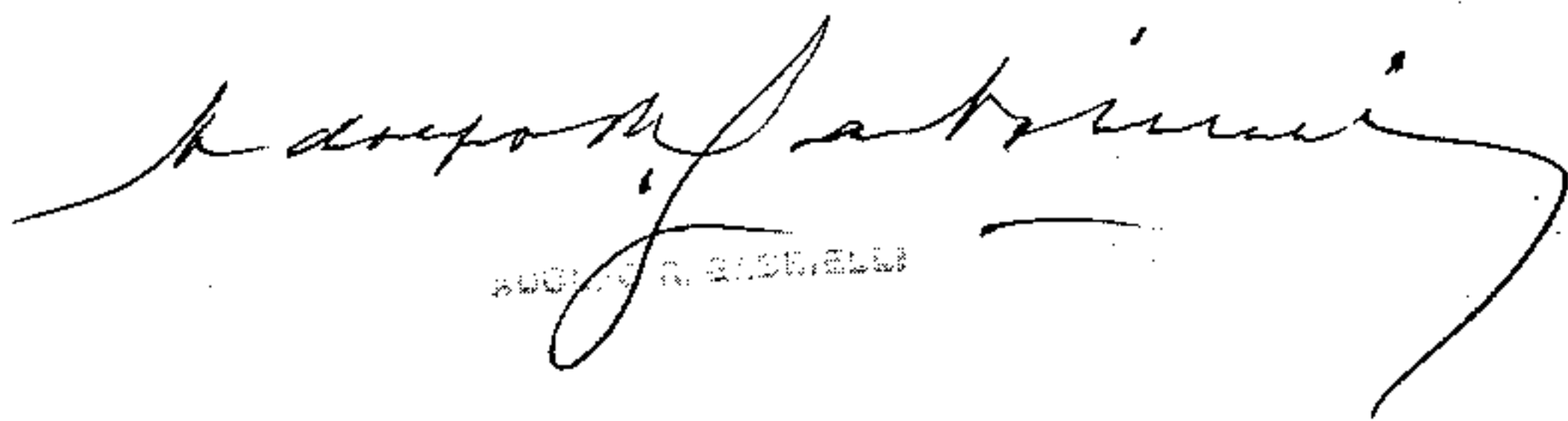
Que los bienes cuya cesión se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (Confr. fs. 3 y 3vta.), por lo que se estima adecuada su donación.- Por ello SE RESUELVE:

1°) Declarar en estado de desuso los muebles consignados a fs. 3 y 3vta.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a transferir los mismos -sin cargo- a la Obra Misionera Madre Misericordia de Cipolletti (Pcia. de Rio Negro).-

3°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

b.m
A.


CARLOS A. CIPOLLETTI